



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33571

22/01/2021

83177

AUTOR/A: SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

En primer lugar, es preciso recordar que todos los años el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), viene recibiendo distinto personal de nuevo ingreso de las correspondientes Ofertas de Empleo Público. En la actualidad, se está incorporando personal de nuevo ingreso de los diferentes cuerpos de funcionarios de la Administración General del Estado que han superado las pruebas selectivas de la correspondiente Oferta de Empleo Público.

Asimismo, durante el año 2021 se resolverán distintos concursos de cobertura de puestos en los que se han ofertado vacantes del SEPE lo que supondrá la incorporación de nuevos efectivos.

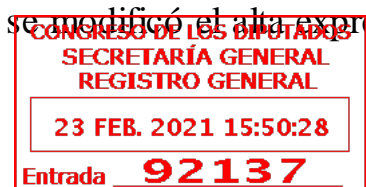
El SEPE ha solicitado, con fecha 21 de enero de 2021, la correspondiente prórroga del “Programa de contingencia para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019”, por medio del cual se han concedido 1.500 funcionarios interinos destinados exclusivamente para la ejecución de dicho programa. También se ha tramitado la solicitud del CUPO 2021, por la que se espera recibir nuevas incorporaciones de funcionarios interinos.

Asimismo, se adoptaron medidas para la agilización de la gestión, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Se adaptaron los sistemas informáticos para lograr, por una parte, una mayor automatización en los procesos de reconocimiento de las prestaciones y, por otra parte, reforzar las capacidades de funcionamiento de los sistemas.



- Se reforzó la atención telefónica para atender consultas (CAU) y reconocer prestaciones (RATEL) con ampliación del horario de atención, ampliación del número de canales de operadora, migración de los números 901 de atención al público a números 900 gratuitos, incorporación de más números gratuitos de información y sucesivos cambios en los menús de atención a los usuarios adaptándolos a las necesidades que se iban produciendo.
- Se introdujeron modificaciones en el sistema de gestión de la cita previa para establecer un sistema on-line mediante el que el usuario pidiera cita dando sus datos de contacto y el SEPE se pusiera en contacto con él para tramitar la prestación.
- Como mecanismo complementario a la cita previa on-line, se dispuso en la web un formulario de pre-solicitud de prestaciones para trabajadores en desempleo no afectados por ERTE, para que los usuarios facilitaran sus datos y un gestor del SEPE se pusiera luego en contacto con ellos para completar el reconocimiento de la prestación.
- En coordinación con las Comunidades Autónomas, se impulsaron medidas para asegurar la inscripción como demandantes de empleo por medios no presenciales y para no tener que renovar las demandas, permaneciendo éstas en situación de alta.
- Se modificó completamente el proceso de reconocimiento de prestaciones. Se modificaron diez aplicaciones de reconocimiento para que no requirieran que estuviese en alta la demanda de empleo.
- Se prorrogaron de forma automática los subsidios, que se mantuvieron transcurridos los seis meses.
- Se flexibilizaron los requisitos para el acceso a determinados subsidios (entre otros, no presentación de la Declaración Anual de Rentas en el subsidio para mayores de 52 años).
- Para la tramitación de las prestaciones por desempleo por ERTE, se facilitaron los medios para que las empresas pudieran hacer la solicitud colectiva de las prestaciones de los trabajadores afectados, poniendo a su disposición guías y plantillas para el envío de la información.
- Se desarrolló una aplicación para automatizar el alta y reconocimiento de los ERTE que entraban mediante el formulario excel, y se modificó el alta exprés mediante Certific@.





Madrid, 23 de febrero de 2021